

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 96 Lunes 22 de abril de 2019 Sec. IV. Pág. 21706

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17529 BARCELONA

**EDICTO** 

Doña María Carmen Fernández Hidalgo, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 217/2019. Sección: J.

NIG: 0801947120198001905.

Fecha del auto de declaración. 3/4/2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Fachadas Alma, S.L., con domicilio social en Calle Telemática, n.º 13, Polígono Industrial La Ferreria, 08110 de Montcada i Reixac (Barcelona), tiene asignado el CIF B67159194 y está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Hoja 515165, Sección 8.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Vgli Abogados, S.L.P. Con número de CIF B83082065, quien designa a Manuela Serrano Sanchez, con DNI 05679383Q. Dirección postal: C/ Freixa, 26-28, baixos, 08021 Barcelona. Dirección electrónica: acfachadasalma@vg-li.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 8 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A190021340-1